

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-220/12

Jamaica. Préstamo 2889/OC-JA a Jamaica
Programa Integrado de Protección
Social y Trabajo

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con Jamaica, como Prestatario, para otorgarle al primero un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución de un programa integrado de protección social y trabajo. Dicho financiamiento será por una suma de hasta US\$30.000.000 de los recursos del Capital Ordinario del Banco, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen de Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el 12 de diciembre de 2012)